

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF. SUCESIÓN TESTADA

RAD. 2015-884

CTE: EDUARDO FIGUEREDO QUINTERO

Examinado el plenario se advierte que, mediante auto 28 de junio de 2022, en el inciso 3º numeral 2º a 7º involuntariamente se dispuso colocar la suma de \$9.804.293,40 pertenecientes a los asignatarios referidos, siendo lo correcto \$9.084.293,40 por lo que se hace necesario efectuar el control de legalidad a que se refiere el artículo 132 del C.G. del P., y se DIPONE:

Tener en cuenta para todos los efectos legales que en el inciso 3º numeral 2º a 7º del auto calendado 28 de julio de 2022 y acorde con las sumas de dinero aprobadas mediante sentencia judicial fechada 30 de junio de 2022, corresponden al valor de \$9.084.293,40 y no como allí se dispuso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ